



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 0243 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 MAR 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato N° 183-2024/GRJ/ORAF, de fecha 30 de julio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín y la empresa LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C, debidamente representado por la Directora Regional de Administración y Finanzas, C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, y de otra parte la empresa LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C, debidamente representado por su Gerente General Sra. Delia Sabrina Macassi Rau. La Orden de Compra N° 0001690 de fecha 24 de setiembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoaica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Carta N° 005-2025, de fecha 07 de febrero de la Empresa LARA MEDICAL SOLUTION S.A.C. El Informe Técnico N° 63-2025-GRJ/GRDE, de fecha 14 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 0135-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de febrero de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 218-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 11-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de febrero de 2025, remitido por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 862-2025-GRJ/GRDE, de fecha 28 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 94-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de marzo de 2025, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el

ORAF	
DOC. N°	8859142
EXP. N°	6059167





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con El Contrato N° 183-2024/GRJ/ORAF, de fecha 30 de julio de 2024, ~~celebrado entre el Gobierno Regional Junín y la empresa LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C,~~ debidamente representado por la Directora Regional de Administración y Finanzas, C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, y de otra parte la empresa LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C, debidamente representado por su Gerente General Sra. Delia Sabrina Macassi Rau, por la ADQUISICION DE CENTRIFUGAS, ESPECTOMETROS UV Y LECTOR DE ELISA PARA EL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN, por el monto de S/. 476,080.00 Soles.



Contando con la Orden de Compra N° 0001690 SIAF 13677, de fecha 24 de setiembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoaica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de la empresa LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C. por la ADQUISICION DE 1 UNIDAD CENTRIFUGA PARA MICRO HEMATOCRITO -JP SELECTA, 1 UNIDAD CENTRIFUGA REFRIGERADA – JP SELECTA, 3 UNIDAD ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS-JP SELECTA, 1 UNIDAD LECTOR PARA PRUEBA DE ELISA – THERMO SCIENTIFIC, de conformidad al Contrato N° 183-2024/GRJ/ORAF, por el monto total de S/. 476,080.00 Soles.



Contando con la Carta N° 005-2025, de fecha 07 de febrero de la Empresa LARA MEDICAL SOLUTION S.A.C. remitido por Delia Sabrina Macassi Rau, Gerente General de la empresa LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C, a través del cual solicita RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL EJERCICIO ANTERIOR, por la adquisición de 01 CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO, 01 CENTRIFUGA REFRIGERADA, 01LECTOR DE ELISA Y 03 ESPECTOMETRO UV/VIS , por un monto contractual de S/. 476,080.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 63-2025-GRJ/GRDE, de fecha 14 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de la empresa LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C, por la adquisición de CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO, CENTRIFUGA REFRIGERADA, LECTOR DE ELISA Y 03 ESPECTROFOTOMETRO UV/VIS , para la implementación y equipamiento del Saldo de Obra N° 4 del Proyecto : INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN, por un monto contractual de S/. 476,080.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 0135-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de febrero de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre el expediente de RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de la empresa LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C, concluyendo que ha cumplido con la ejecución del 100% de la adquisición de CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO, CENTRIFUGA REFRIGERADA, LECTOR DE ELISA Y 03 ESPECTROFOTOMETRO UV/VIS , para la implementación y equipamiento del Saldo de Obra N° 4 del Proyecto : INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN, por lo que emite OPINION TECNICA FAVORABLE, de cumplimiento de conformidad al Contrato N° 183-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al 100% del único entregable por un monto contractual de S/. 476,080.00 Soles



Contando con el Informe Presupuestal N° 218-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual emite informe presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda de la adquisición de CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO, CENTRIFUGA REFRIGERADA, LECTOR DE ELISA Y 03 ESPECTROFOTOMETRO UV/VIS, para la implementación y equipamiento del Saldo de Obra N° 4 del Proyecto: INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN, a favor de LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C, por el importe de S/. 476,080.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe un monto considerable sin Certificar en la meta 0199, Fuente de Financiamiento: Recursos determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, en la específica 2.6.32.21, En ese sentido puede disponer el monto de S/. 550,000.00 Soles; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Contando con la Opinión Legal N° 11-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de febrero de 2025, remitido por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que RESULTA PROCEDENTE, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 1690-2024 para el Saldo de Obra N° 4 del Proyecto: INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN, a favor de LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C, por el importe de S/. 476,080.00 Soles, a favor de la empresa LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C., según el Informe Técnico N° 63-2025GRJ/GRDE, Informe Técnico N° 135-2025-GRJ-ORAF/OASA y de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2 del TRAMITE Y CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, de la Directiva General N° 01-



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



2025—GR-JUNIN/GGR/OAF y recomienda remitir lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas para la proyección del Acto Resolutivo correspondiente.

Contando con el Memorando N° 862-2025-GRJ/GRDE, de fecha 28 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A. a favor de la empresa LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C. por la adquisición de CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO, CENTRIFUGA REFRIGERADA, LECTOR DE ELISA Y 03 ESPECTROFOTOMETRO UV/VIS, para la implementación y equipamiento del Saldo de Obra N° 4 del Proyecto : INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN, por el monto de S/. 476,080.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 94-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de marzo de 2025, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 183-2024-GRJ/ORAF, Orden de Compra N° 1690/SIAF N° 13677, a favor del proveedor LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C. por la adquisición de CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO, CENTRIFUGA REFRIGERADA, LECTOR DE ELISA Y 03 ESPECTROFOTOMETRO UV/VIS, para la implementación y equipamiento del Saldo de Obra N° 4 del Proyecto : INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN, por el monto de S/. 476,080.00 Soles, del pago manifiesta que la Orden de Compra N° 1690, SIAF N° 13677, al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado el mismo que se puede evidenciar en el registro SIAF n° 13677, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor se realizara, con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 199, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.2.1 por el monto de S/. 476,080.00 Soles, contando con la Certificación Presupuestal Nota N° 603.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C. por la adquisición de CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO, CENTRIFUGA REFRIGERADA, LECTOR DE ELISA Y 03 ESPECTROFOTOMETRO UV/VIS, para la implementación y equipamiento del Saldo





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de Obra N° 4 del Proyecto: INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 1690/SIAF N° 13677, Contrato N° 183-2024-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 476,080.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.** por la adquisición de **CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO, CENTRIFUGA REFRIGERADA, LECTOR DE ELISA Y ESPECTROFOTOMETRO UV/VIS**, para la implementación y equipamiento del Saldo de Obra N° 4 del Proyecto: **INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1690/SIAF N° 13677, Contrato N° 183-2024-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 476,080.00 (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 199  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 3.2. 2.1  
MONTO : S/ 476,080.00 Soles  
C.P. NOTA N° 603

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
C.P.C. Mariana Liz Quijpe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 5 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL